



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

PUNTO 10 (ADICIONAL):

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, sobre solicitud de permiso especial de la empresa **CONDOR FLUGDIENST, GmbH**, para realizar veinte (20) vuelos en la ruta Frankfurt/Puerto Plata/Santo Domingo/Frankfurt, sin derecho a cabotaje en el tramo Puerto Plata/Santo Domingo, del 20 de diciembre de 2020 al 28 de abril de 2021, temporada invierno 2020-2021.

CONSIDERANDO: Que la empresa CONDOR FLUGDIENST, GmbH, es titular del Permiso de Operación núm.18, vigente hasta el 1ro. de septiembre de 2023, que la faculta para realizar vuelos regulares de pasajeros, carga y correo.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

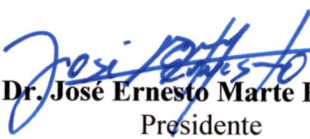
VISTO el Oficio DTA/274/20, de fecha 7 de diciembre, 2020, de la Encargada del Departamento Transporte Aéreo, JAC, que recomienda la aprobación del Permiso Especial solicitado por CONDOR FLUGDIENST, GmbH, para realizar veinte (20) vuelos round trip en la ruta Frankfurt/Puerto Plata/Santo Domingo/Frankfurt, sin derecho a cabotaje en el tramo Puerto Plata/Santo Domingo.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, mediante

RESOLUCIÓN 142-2020

Decidió conceder a la empresa CONDOR FLUGDIENST, GmbH, un Permiso Especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada, para realizar veinte (20) vuelos, del 20 de diciembre de 2020 al 28 de marzo de 2021, los domingos, (15 vuelos) y del 31 de marzo al 28 de abril de 2021, los miércoles, (5 vuelos), en la ruta Frankfurt/Puerto Plata/Santo Domingo/Frankfurt, sin derecho a cabotaje en el tramo Puerto Plata/Santo Domingo.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PLM/ed



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

